

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 360**

**ÚNICO.** - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León, para que con base en sus facultades y atribuciones y de acuerdo con su capacidad presupuestal, considere la instalación de un Módulo de Atención Ciudadana de forma fija en el Municipio de Ciénega de Flores, con el objeto de acercar los servicios de credencialización a la población de esta región.

Así mismo, se solicita que en tanto se concreta la instalación de dicho Módulo de Atención Ciudadana, se analice la posibilidad de habilitar módulos itinerantes y temporales en los Municipios de Ciénega de Flores, Abasolo, El Carmen, Sabinas Hidalgo, Lampazos, Villaldama y Bustamante, para que, a través de ellos, se atienda cuando menos cada 3 meses la demanda ciudadana, y con ello se reduzca el rezago en trámites de credencialización.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de agosto del 2025

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Dip. Secretaria

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 361**

Único. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a los 51 Ayuntamientos de la entidad, para que se sumen a la estrategia federal de erradicación de la pobreza, a través de la coordinación interinstitucional, la implementación de políticas públicas locales alineadas a dichos objetivos, y el fortalecimiento de los programas sociales prioritarios del Gobierno de México, en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de agosto del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 362**

**Único.** - La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Gerente de Distribución de la División de Golfo Norte de la Comisión Federal de Electricidad para que atienda a la brevedad posible y en la medida de sus facultades, todos los llamados y reportes que hagan los vecinos de las colonias Mitras Centro y Mitras Norte, a fin de que realice las acciones necesarias para que en dichas colonias, no sufran de bajas de voltaje y apagones que pongan en riesgo su economía familiar, así como su salud.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de agosto del 2025

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Dip. Secretaria

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez